Resultando que no ha sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración autonómica, y conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a indicar que dicho interesado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, sitas en el Edificio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de la localidad de Mérida, para notificarle el contenido íntegro de la mencionada resolución.

Asimismo se comunica que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo preceptuado en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, a 7 de mayo de 2013. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola, promovido por D. Agustín Álvarez Díaz en el término municipal de Calzadilla. (2013081843)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la instalación de explotación avícola ubicada en la finca "Huerto del Pleito", promovida por D. Agustín Álvarez Díaz en el término municipal de Calzadilla (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano

competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 5/2010:
 - Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".
- Categoría Decreto 81/2011:
 - Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 5,5 ciclos anuales de 38.500 pollos cada ciclo.

– Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en la finca denominada "Huerto del Pleito" concretamente en las parcelas 14, 17 y 18 del polígono 506 del término municipal de Calzadilla (Cáceres). Las parcelas donde se ubicará la explotación tiene una superficie total de 3,0740 hectáreas.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave principal de 2.318,53 m² destinada al engorde de pollos, la cual dispondrá de sistema de calefacción mediante generador de calor por biomasa (hueso de aceituna), sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
 - Sala de instalaciones y control.
 - Sala lazareto de 11,42 m², la cual se ubicará en el interior de la nave de engorde.
 - Fosas para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero de 13,75 m³ de capacidad.
 - Estercolero de 171 m³ de capacidad.
 - Silos de almacenamiento de pienso.
 - Vestuario.
 - Vado de desinfección de vehículos.
 - Pediluvios.
 - · Contenedor de cadáveres.

- Cerramiento perimetral.
- Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda específica destinada a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2012. (2013081872)

Por el presente se da publicidad a la Comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se informa a los solicitantes de la Ayuda específica destinada a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2012 del estado de sus expedientes, concediéndoles el correspondiente trámite de audiencia.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la Ayuda específica destinada a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad presentadas para la campaña 2012, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura http://agralia.juntaex.es en el apartado "Notificaciones".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •